Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Controlado Interno

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE, con Cédula de Identidad N° 1.018.336**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES** domiciliada en Mcal, Estigarribia 182 y Yegros, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF**, con Cédula de Identidad N° **526.796**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LA C.J. DE CONCEPCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LA C.J. DE CONCEPCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*3*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*107.591.025*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.198.

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL
AGRINCO Rep.
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526795-0
Tel-Fax: 0331-243177

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 584.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	44121621-001	ALMOHADILLA P/ SELLO	AMBEX	BRASIL	UNIDAD	EN CAJA CONTENIENDO UNA UNIDAD	40	11.500	460.000
3	44122109-001	BROCHES Nº 8	ACC	BRASIL	UNIDAD	EN CAJA CONTENIENDO 72 UNIDADES	30	6.700	201.000
4	44122109-001	BROCHES Nº 10	ACC	BRASIL	UNIDAD	EN CAJA CONTENIENDO 72 UNIDADES	70	10.700	749.000
5	60121535-003	BORRADORES BICOLOR	LIDO	INDONESIA	UNIDAD	UNIDAD	50	685	34.250
7	44121704-001	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	BIC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	900	945	850.500
8	44121704-001	BOLIGRAFO COLOR AZUL	BIC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	900	945	850.500
35	44121622-001	MOJADEDOS S/M PLASTICOS	SONI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	30	3.480	104.400
37	44121615-001	PRESILLADORAS	PLUS LINE	CHINA	UNIDAD	EN CAJA CONTENIENDO UNA UNIDAD	120	7.800	936.000
51	44121801-004	CORRECTOR A CINTA	EAGLE	CHINA	UNIDAD		120	4.380	525.600
52	43201811-001	DVD-R VIRGEN DE 8,5 GB	SMARTBUY	CHINA	UNIDAD	EN CAJA ACRILICA TRANSPARENTE CONTENINEDO 1 DVD	30	4.500	135.000
61	44103105-002	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR P/ IMP. HP DESKJET 2545	HP	CHINA	UNIDAD	EN CAJA CONTENIENDO UNA UNIDAD	4	146.000	584.000
								Total:	5.430.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.5.430.250 (Guaraníes Cinco millones cuatrocientos treinta mil doscientos cincuenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 14/12/2016 hasta 31/12/2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Heriberto Colombino y Cptan. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sección Patrimonio y Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sección Suministro.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONSTRUC...
PRINCO Repr... ...ones
Ing. Elvio Valiente Malut
RUC: 526795-0
Fax: 0331-2...

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 14 del mes de diciembre y año 2016.-

Firmado por: ***ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF*** en nombre del Proveedor.

AGROPECUARIA - INDUS
FRINCO Rep
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526795-0
Tel-Fax: 0331-243177